



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T. 7168-SGJ-15-166

Quito, 5 de marzo de 2015

Señor Doctor Patricio Pazmiño Freire PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL En su despacho

De mi consideración:

Cúmpleme remitirle el "Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto preimpreso", a fin de que esta Corte Constitucional, de conformidad con lo prescrito en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, resuelva si el citado Tratado requiere o no aprobación legislativa, previo a su ratificación por parte del Presidente de la República.

Por último, acompaño los Decretos Ejecutivos números 11, 1246 y 2, publicados en los Registros Oficiales números 8, 408 y 12, de 25 de enero de 2007, 21 de agosto de 2008 y 26 de agosto de 2009, respectivamente, con los cuales legitimo mi intervención en el presente trámite, en nombre y representación del Jefe del Estado.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional Nº 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

Anexo: lo indicado

LIM/bs

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL

2015 Alas 10H18

DOCUMENTOLOGÍA

SECRETARIO GENERAL

Anexa li Folas